



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0869/2019

Bitácora:

21/G1-0657/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

27 de Febrero de 2019

MARIA ELENA FRANCISCA IBARRA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2861/2015 de fecha 10 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 147.113 Metros cúbicos	17	93	109	21245082	21245098
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.584 Metros cúbicos	5	110	114	21245099	21245103
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.081 Metros cúbicos	3	115	117	21245104	21245106
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.189 Metros cúbicos	1	118	118	21245107	21245107
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 5.684 Metros cúbicos	2	119	120	21245108	21245109
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) TERRENO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA Y 2) RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-007/15, brazuelos, <i>Alnus acuminata</i>	1	121	121	21245110	21245110





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0869/2019

Bitácora:

21/G1-0657/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

27 de Febrero de 2019

(arguta), (AILE), 1.579 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0185 AN. 4/10 EXP. 72/15 P

L¿MCCP/L¿LSC/ych

